



SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

En las Capitulaciones de ella, la tarde de hoy día de Septiembre de  
Eneao de Mil ochocientos doce se congregaron a fin de lo  
ordinario los señores Juan de Dios de Alcala Ma-  
yor y Teniente Corregidor por el N. de esta Ciudad, D. Juan  
Garcia, D. Nicolas de Ambrós, D. Victoriano de Perillanes,  
Regidores, D. Juan de Barba, D. Antonio Chabán,  
D. Ramon Corras, D. Gregorio Herrera Diputados, D. Juan  
Gonzales de Rivera, Regidor y Procurador General, y  
D. Tomas Gil Jefe de la Real Audiencia.

Citacion En los ayuntamientos de esta Ciudad de Valladolid se  
y se ha acordado haber citado a todos los señores Regido-  
res, Diputados y Alcaldes

Oficio del Decano a la Real Audiencia territorial de Valladolid en la Diputación de Alfofón y para de pararse en la Ciudad

Por un oficio del Sr. D. Alfonso de Guzmán Manríquez  
Decano de la Real Audiencia territorial de Valladolid en la Di-  
putación de Alfofón del día de ayer por el q. se dió a  
entender la orden del Supremo Consejo de Regencia de  
el establecimiento e instalación de la Misma en qualquiera  
ra a los Pueblos de este Reyno como el q. por las actuales  
las circunstancias q. indica, ha dispuesto pararse a esta  
Ciudad si conviniere sus tareas, pudiendo ser en un Edi-  
ficio publico y capax donde pueda establecerse el tri-  
bunal a administrar Justicia, y el Alfofón q. se ha  
Administración dependiente de este Gobierno con lo demás q.  
contiene. Entendiéndose por esta Ciudad no encontrándose  
en esta Poblacion desocupado edificio publico capax p.

